

**REF.: AUTORIZA CON EFECTO RETROACTIVO USO
FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO
ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS VÍA
TRANSFERENCIA DE FONDOS LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CORONEL.**

CONCEPCIÓN, 25 ENE. 2018

VISTOS:

1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado. 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. 7.-Ley de Presupuesto N°20.981 vigente del Sector Público 2017; 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto N° 5 de 2013; 9.-Resolución Exenta N°0671, de 20.11.2017 emanada de Desireé López de Maturana Luna Vicepresidenta Ejecutiva que aprueba modificación del Manual del Programa de transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de Lucro que Creen, mantengan y/o Administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/802 de 19.12.2016, modificada por resolución exenta N° 015/0671 de fecha 20.11.2017 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 10.- Resolución N°015/011 de 19.05.2017 emanada de Mauricio Jiménez Salas Vicepresidente Ejecutivo (S) que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados. 11.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; 12.-Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío 13.-Ordinario N° 298 de fecha 29 de agosto de 2017, solicitado por don José Miguel Rodríguez Gutiérrez, Director D.E.M. de la Ilustre Municipalidad de Coronel, solicitando traspaso de fondos entre establecimientos que administra. 14.-Memorándum N°015/019 de fecha 18.01.2018 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo;

CONSIDERANDO:

1.-Que Ordinario N° 298 de fecha 29 de agosto de 2017, solicitado por don José Miguel Rodríguez Gutiérrez, Director D.E.M. de la Ilustre Municipalidad de Coronel, solicita autorización para traspaso de fondos, entre Jardines Infantiles VTF de su administración, indicando que La Salas Cuna y/o Jardín Infantil "El Trencito de mis Sueños" código 8102042; "Mi Primer Paso" Código 8102029; "El Rincón de



Mis Sueños” código 8102039; “Andalue” código 8102038; y “Rinconcito de Luz” código 8102030, requieren cubrir déficit para su óptimo funcionamiento y La Sala Cuna y/o Jardín Infantil, “Mi Pequeño Castillo” código 8102031; “Pasitos de Ángel” código 8102027; “Rayito Isleño de Amor” código 8102035 y “Ayelen” código 8102039, cuentan con superávit.

2.-Que, a través Memorándum N°015/019 de fecha 18.01.2018 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de Junji Biobío, informa sobre extravío del oficio ordinario N° F298 mencionado en el numeral anterior, razón por la cual no se gestionó el traspaso correspondiente y solicita resolución acorde, que autoriza el traspaso de fondos a los jardines infantiles indicados en el numeral 1, en base a análisis de la Unidad de Transferencia, quien da cuenta que se cumple con lo instruido en Manual de Transferencias, Título V, numeral 9 y con los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de los jardines infantiles antes mencionados y cerciorándose que los jardines infantiles que transfieren tiene todas sus necesidades cubiertas.

3.- Resolución Exenta N° 0671, de 20.11.2017, que aprueba modificación del Manual del Programa de transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/802 de 19.12.2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para La Salas Cunas y/o Jardines Infantiles “El Trencito de mis Sueños” código 8102042; “Mi Primer Paso” Código 8102029; “El Rincón de Mis Sueños” código 8102039; “Andalue” código 8102038; y “Rinconcito de Luz” código 8102030, administrado por la entidad individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna y/o Jardín Infantil, “Mi Pequeño Castillo” código 8102031 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil “El Trencito de Mis Sueños” código 8102042, la cantidad de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

-Sala Cuna y/o Jardín Infantil, “Mi Pequeño Castillo” código 8102031 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil “Mi Primer Paso” Código 8102029, la cantidad de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

-Sala Cuna y/o Jardín Infantil, “Mi Pequeño Castillo” código 8102031 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil “El Rincón de Mis Sueños” código 8102038, la cantidad de \$900.000 (novecientos mil pesos).

- Sala Cuna y/o Jardín Infantil, “Pasitos de Ángel” código 8102027 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil “Andalue” código 8102026, la cantidad de \$6.000.000 (seis millones de pesos).



- Sala Cuna y/o Jardín Infantil, "Pasitos de Ángel" código 8102038 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "El Rincón de mis Sueños" código 8102030, la cantidad de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

- Sala Cuna y/o Jardín Infantil, "Rayito Isleño de Amor" código 8102035 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "Rinconcito de Luz" código 8102030, la cantidad de \$2.000.000 (dos millones de pesos).

- Sala Cuna y/o Jardín Infantil, "Ayelen" código 8102039 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "Rinconcito de Luz" código 8102030, la cantidad de \$2.000.000 (dos millones de pesos).

- Sala Cuna y/o Jardín Infantil, "Ayelen" código 8102039 a la Sala Cuna y/o Jardín Infantil "Mi Primer Paso" código 8102029, la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

Establecimientos administrados por La Ilustre Municipalidad de Coronel.

2.-DÉJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuará individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución Exenta 015/802 de fecha 19 de diciembre de 2016, modificada por resolución exenta N° 015/0671 de fecha 20.11.2017 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.


ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO

ASL/KBM/MSM/ALM/POG/IVM/JLLU/pog

Distribución:

Subdirección Calidad y Control Normativo

Subdirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

Entidad